

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo
Estado

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

| No. Expediente | CP | Siniestro Marítimo | Motonave y Partes | Estado |
|----------------|------|--------------------|---|---|
| 11012012003 | CP01 | DAÑOS | <p>"MONTE AZUL" Señores: Armador, Capitán, Tripulación, Piloto Práctico, Agente Marítimo, Pacific Pilots S.A.S., Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. TCBUEN S.A.; MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., Apoderados de las partes y demás interesados</p> | <p>Auto proferido el 14 de febrero de 2023 (adjunto), mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado a las partes, para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.</p> |

El presente Estado se fija por el término de un (01) día, iniciando el 15 de febrero de 2023 a las 08:00 horas y se desfija el 15 de febrero de 2023 a las 17:00 horas.


TS. JACQUELINE PEÑA OVALLE
Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2023

Referencia: 11012012003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de la investigación adelantada por el siniestro marítimo de DAÑOS causados a instalaciones portuarias en hechos relacionados con la M/N “MONTE AZUL” identificada con IMO N°9348053, la cual informa el cumplimiento a lo resuelto en el auto del 30 de noviembre de 2022 que negó la solicitud de pruebas presentada por el apoderado de la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., teniendo en cuenta que las demás partes no allegaron solicitudes probatorias de las que trata el artículo 58 del Decreto-Ley 2324 de 1984 y este Despacho no considera necesario practicarlas de oficio, se procede a correr traslado por el término legal de cinco (05) días para presentar alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 60 ibidem.

Notifíquese y cúmplase,


Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director General Marítimo (E)